 Instituto de Deporte y Recreación SAN GIL	Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil		
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		
Fecha: 15.01.2025	Formato: EVA-GE-F009	Versión: 02	Página 1 de 4

INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO – DERECHOS DE AUTOR DE SOFTWARE

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN GIL – INDERSANGIL

FECHA DE SEGUIMIENTO	PERIODO COMPRENDIDO	PROCESO, PROYECTO O ÁREA AUDITADA
19 de marzo de 2026	Vigencia 2025	Informe Derechos de Autor de Software legal

Objetivo

- Determinar la confiabilidad del inventario de hardware de la entidad mediante su comparación con la información suministrada por el personal designado por la Dirección.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad en materia de licenciamiento de software instalado en los equipos institucionales.
- Analizar la efectividad de los controles establecidos por la entidad para restringir la instalación de software no autorizado por parte de funcionarios y contratistas.

Alcance

La verificación del hardware se realizó con corte al 31 de diciembre de 2025. Adicionalmente, se llevó a cabo la revisión de los programas instalados en los equipos de la entidad con corte al 28 de febrero de 2026, incluyendo la validación del número de licencias en uso, tanto comerciales como de software libre.

Metodología

Se solicitó a la Dirección General la información necesaria para la elaboración del informe, dando respuesta el día 19 de marzo del 2026 a través de correo electrónico para el análisis de la información obtenida y preparación de un informe

Marco Legal

- Ley 23 de 1982. Sobre derechos de autor.
- Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1537 de 2001. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.
- Directiva Presidencial N.º 01 de 1999. Respeto al derecho de autor y a los derechos conexos.
- Directiva Presidencial N.º 02 de 2002. Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).

- La Circular 04 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno.
- Circular Externa 027 de 2023 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Actividades realizadas en la evaluación y seguimiento:

1. Inventario Hardware.

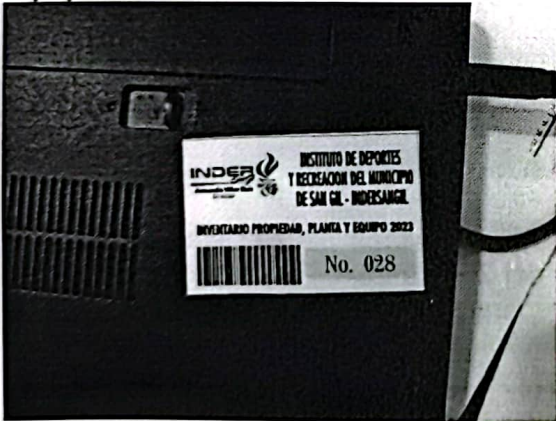
No	Descripción / Detalle	Estado
1	PORTATIL DELL VOSTRO CORE i5, 4G RAM, 1 TERA 14"	Activo
2	CORE I3 – HP - PANTALLA 18.5", TORRE PC CORE I3 4G RAM	Activo
3	INTEL CELERION – LG - PANTALLA 19", TORRE PC 4GB RAM	Activo

2. Equipos "Activos":


- Se verificaron un total de 3 equipos que se encuentran en estado "Activo", según la base de datos suministrada.
- Cada equipo se encuentra con la debida identificación y etiquetado de los equipos de la Entidad.

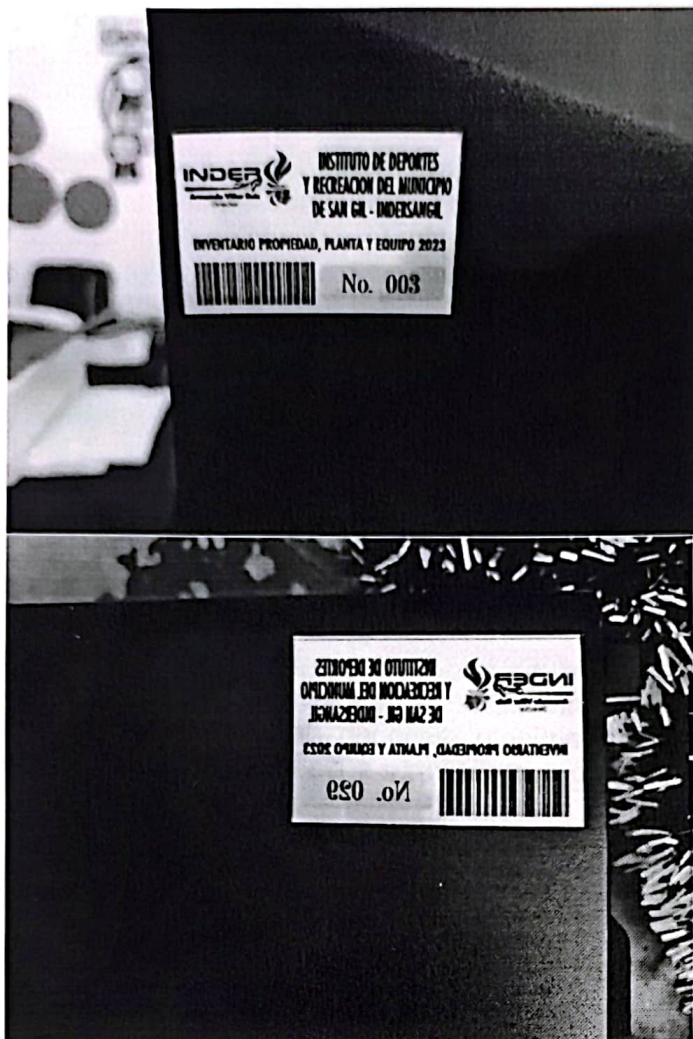
3. Evidencias fotográficas

Equipo Portátil



Computadores de escritorio

	Instituto de Deporte y Recreación	Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil	
		EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
Fecha: 15.01.2025	Formato: EVA-GE-F009	Versión: 02	Página 3 de 4




4. Hallazgos y Licenciamiento

- Se constató que el software instalado en el 100% de los equipos se encuentra debidamente licenciado.
- Para los productos Microsoft, el registro de las licencias es de por vida, efectuando actualizaciones constantes a las versiones más recientes posibles.
- No se evidencian medios físicos de instalación, dado que el licenciamiento no lo requiere.

5. Mecanismos de Control

Con el propósito de asegurar el uso adecuado del software en la entidad, se han establecido los siguientes controles:

- Control de privilegios de usuario: La instalación de software se encuentra restringida exclusivamente al usuario con perfil administrador. Los demás usuarios operan con perfiles estándar, sin permisos para realizar instalaciones o modificaciones del sistema.

 Instituto de Deporte y Recreación SAN GIL	Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de San Gil		
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		
Fecha: 15.01.2025	Formato: EVA-GE-F009	Versión: 02	Página 4 de 4

- Política de gestión de accesos: Se implementa el cambio periódico de contraseñas cada tres (3) meses, bajo criterios de complejidad que incluyen una longitud mínima de ocho (8) caracteres, combinando letras mayúsculas, minúsculas y símbolos.
- Control de uso de internet: Se aplican restricciones de acceso a sitios web no autorizados, limitando la navegación exclusivamente a fines laborales.
- Administración técnica y respaldo de información: La asignación de direcciones IP se realiza mediante DHCP y se ejecutan copias de seguridad de la información con una periodicidad estimada entre veinte (20) y treinta (30) días.

6. Disposición Final de Software

- A la fecha no se ha dado de baja ningún software dentro de la entidad.
- En caso de requerirse, se procede con la desinstalación de los programas de los equipos del INDERSANGIL

7. Conclusión

Como resultado de la verificación realizada, se evidenció que INDERSANGIL cuenta con tres (3) equipos de cómputo debidamente identificados e inventariados. Así mismo, se constató que los equipos en funcionamiento disponen de software legalmente adquirido y debidamente licenciado, dando cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de derechos de autor.

No obstante, se hace pertinente mantener y fortalecer los mecanismos de control y seguimiento implementados, con el fin de garantizar la continuidad en el cumplimiento normativo y la adecuada gestión de los recursos tecnológicos de la entidad.


JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN

Director Instituto de Deportes y Recreación del municipio de San Gil – INDERSANGIL

Elaboró: Jessica A. Sarmiento
CPS Control Interno

Revisó: Daniela
Subdirección Administrativa